



EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 68001-40-03-004-2021-00183-00

CONSTANCIA: Ingresa al despacho de la señora Juez para lo que estime proveer.
Bucaramanga, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022).

AYDEE FARIDE CORREA ORDUZ
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que habiéndose surtido de forma efectiva la notificación del citatorio de que trata el art. 291 del C.G.P., sin que los demandados MONICA CARREÑO QUINTERO y OSCAR MAURICIO SOLANO MARIN concurrieran a notificarse en el término otorgado para ello, se REQUIERE a la parte actora adelante la notificación por aviso de que trata el art. 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
Juez

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS <u>No. 043</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 23 de marzo de 2022
JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1b0313a036827ffc8d93f73fd06d278a8f812a5a23c1dfcfbf7911ee87ef3e**

Documento generado en 22/03/2022 04:57:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>